

## I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 22-03-2011

### DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

#### 1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

*Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882*

#### 2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

##### FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

## **DICCIONARIO DE ATRIBUTOS**

### **1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

### **2. GESTIÓN Y LOGRO**

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizándolo recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización. Capacidad para generar planes concretos de trabajo orientados a fortalecer el servicio a su cargo con el fin de mejorar la ejecución de las políticas, planes y programas en materia de vivienda y urbanismo en la Región. Asimismo, será deseable contar con al menos tres años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

### **3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES**

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

### **4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS**

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de las nuevas contingencias originadas en la región.

### **5. LIDERAZGO**

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

### **6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD**

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

## 7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer los conocimientos y/o experiencias en algunos de los siguientes ámbitos: planificación, evaluación y ejecución de proyectos, control de gestión, administración de presupuesto e infraestructura o afines, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

## II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Puerto Montt, Región de Los Lagos

### 2. PROPÓSITO DEL CARGO

#### MISIÓN

A el/la Directora/a SERVIU, Región de Los Lagos le corresponderá liderar la institución a su cargo, dirigiendo la ejecución de planes y programas habitacionales y urbanos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo *en* la Región, desarrollando proyectos y construyendo viviendas de calidad, barrios y ciudades integradas, seguras y sustentables, que permitan a las personas, principalmente las más vulnerables, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

#### FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Los Lagos le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- **Integrar** en su gestión, las directrices de los Gobiernos Central y Regional.
- **Dirigir la ejecución de las políticas, planes y programas** en materia de vivienda y urbanismo en la Región, asegurando y responsabilizándose por la calidad de su materialización.
- **Difundir, informar y socializar en la ciudadanía**, las familias y las comunidades regionales las políticas, planes y programas sectoriales.
- **Asegurar la Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales** (organización de la demanda, evaluación de los proyectos, fiscalización de las obras, habilitación social de

las familias), para asegurar el buen uso de los recursos públicos involucrados.

- **Gestionar y administrar de manera eficiente y oportuna**, los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para la región.
- **Generar relaciones y alianzas de trabajo** con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales).
- **Liderar la gestión de personas**, conforme a los lineamientos institucionales, en forma eficiente y oportuna.

#### DESAFÍOS DEL CARGO

El/la Directora/a SERVIU, Región de Los Lagos deberá asumir los siguientes desafíos:

1. **Mejorar** la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas, no sólo en la etapa de evaluación de los proyectos, sino también en su fiscalización y óptima entrega.
2. **Disminuir** el déficit habitacional y recuperación de barrios, con énfasis en los vulnerables, fortaleciendo las redes sociales y coordinando territorialmente la intervención multisectorial.
3. **Gestionar** la construcción y habilitación de servicios básicos y macro infraestructura en Chaitén, con criterios de eficiencia y eficacia.
4. **Dar cumplimiento** al Plan de Forestación Urbana en su Región.
5. **Liderar** procesos de cambio y modernización institucional, a fin de motivar y comprometer a los/as funcionarios/as con los nuevos desafíos institucionales.
6. **Comunicar** de manera correcta y oportuna a distintos niveles (opinión pública, funcionarios y usuarios) respecto de los programas ministeriales (desafíos, derechos y deberes asociados a éstos).

### 3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

#### CONTEXTO DEL CARGO

En 1976 por Decreto de Ley N° 1.305, se reestructuró y regionalizó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), desconcentrándolo territorialmente en una Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) y un Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) en cada una de las 13 regiones del país existentes a la fecha.

De esta manera, se fusionan la Ex Corporación de Servicios Habitacionales (CORHABIT), la Ex Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU), la Ex Corporación de la Vivienda (CORVI) y la Ex Corporación de Obras Urbanas (COU), estableciéndose un Servicio Regional de Vivienda y Urbanización en cada una de las regiones. Hoy el Sector Vivienda, también cuenta con Servicios de Vivienda y Urbanización, en las Regiones de Los Ríos y de Arica y Parinacota, creadas recientemente.

Los SERVIU son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del Fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión.

#### REGION DE LOS LAGOS

La Región de Los Lagos cuenta con una superficie de 48.583,3 km<sup>2</sup>, lo que representa el 6,43% de la superficie del País. De acuerdo al Censo 2002, la población de la Región de Los Lagos es de 716.739 habitantes, representando el 4,7% de la población nacional y su densidad es de 14,75 habitantes/km<sup>2</sup>. El 50,3% de la población corresponde a Hombres y el 49,7% restante a mujeres. Un 7,2% de hogares de la región se encuentra bajo la línea de pobreza no indigente (Casen 2006). La tasa promedio anual de crecimiento de permisos de edificación corresponde a un 7,6% (0,8 millón promedio, período 2002-2009, de m<sup>2</sup> anuales de edificación). La Región se subdivide en 30 comunas repartidas en 4 provincias. La provincia de Chiloé es la que presenta la mayor cantidad de comunas con 10 en total.

- La Región de Los Lagos está compuesta por 4 provincias.

#### 1. Provincia Llanquihue

Capital: Puerto Montt

01. Puerto Montt

02. Calbuco
03. Cochamó
04. Flesia
05. Frutillar
06. Los Muermos
07. Llanquihue
08. Maullín
09. Puerto Varas

## **2. Provincia Chiloé**

Capital: Castro

01. Castro
02. Ancud
03. Chonchi
04. Curaco de Vélez
05. Dalcahue
06. Puqueldón
07. Queilén
08. Quellón
09. Quemchi
10. Quinchao

## **3. Provincia Osorno**

Capital: Osorno

01. Osorno
02. Puerto Octay
03. Purranque
04. Puyehue
05. Río Negro
06. San Juan de la Costa
07. San Pablo

## **4 Provincia Palena**

Capital: Chaitén

01. Chaitén
02. Futalefú
03. Hualalhue
04. Palena

### **CONTEXTO REGIONAL**

A continuación se hace una breve descripción del contexto habitacional y urbano:

#### Contexto Habitacional:

- En relación al déficit habitacional en la Región de Los Lagos:
  - El déficit cuantitativo (reposición o reemplazo de viviendas irrecuperables + los requerimientos de vivienda de nuevos hogares y núcleos allegados) es de 12.758 (3% total país).
- Existe una alta demanda regional para Subsidios correspondientes a la modalidad de Construcción en Nuevo Terreno (Fondo Solidario de Vivienda I), la que se estima aproximadamente en 4.500 subsidios.

- Se generan mayores costos de construcción en zonas extremas e insulares y en localidades menores. Así, los montos de subsidios (Fondo Solidario de Vivienda I, Subsidio Rural y Programa de Protección del Patrimonio Familiar) aparecen como insuficientes. A lo anterior se suma un incremento de los costos dado las exigencias del nuevo Itemizado Técnico.
- Algunas Empresas de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y Prestador de Asistencia Técnica y Social (PSAT) desarrollan de manera deficiente el proceso de organización de la demanda y no cuentan con profesionales idóneos. Además presentan información insuficiente o errónea al Banco de Proyectos.
- Pequeños contratistas tienen problemas para otorgar garantía por fiel cumplimiento de contrato, dado que por su condición de insolvencia económica deben endeudarse con los bancos para este efecto. Esto reduce el campo de acción, solo a grandes constructoras, las cuales en la región son escasas.
- Existe una baja disponibilidad de suelos urbanos con aptitud habitacional y factibilidades sanitarias, a costos razonables para la construcción de Viviendas Sociales.
- Familias desplazadas de Chaitén: Durante el 2010 se estima que alrededor de 1.000 familias podrían hacer efectiva su postulación a subsidio habitacional. Estos subsidios dado su monto, ocupan en un alto porcentaje los recursos del Programa habitacional de la Región.
- Existe poca variedad en los diseños de vivienda y baja utilización de elementos con sello territorial.
- La región presenta un universo pendiente 2010 de 458 Familias de la Línea de Atención de Campamentos.
- El año 2007 se firmó un Convenio de colaboración entre el MINVU y Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), el cual tiene por objetivo lograr la ejecución de Proyectos de vivienda que beneficien a la población indígena residente en áreas urbanas. En este contexto, la Región de Los Lagos cuenta con 3 proyectos, de los cuales 2 se encuentran en proceso de organización de la demanda, 1 en condición de ingresado a SERVIU. De los 3 proyectos, 2 están considerados dentro de la meta nacional de 30 proyectos a finalizar el 2010.

#### Contexto Urbano

- La Región tiene un 68,5% de habitantes urbanos, que representa al 3,8% de los habitantes urbanos del País.

- La Región de Los Lagos presenta una tasa de crecimiento urbano de 271 hectáreas promedio por año, período 2003-2009, (INE, MINVU).
- La región tiene un promedio regional de 4 m<sup>2</sup> de áreas verdes en mantención por habitante. Sin embargo, hay comunas que tienen menos áreas verdes en mantención por habitante con respecto a ese promedio, como Quellón (0,5 m<sup>2</sup>/hab) o Llanquihue (0,1 m<sup>2</sup>/hab). (SINIM, 2007)
- Desde el año 2006 se ha desarrollado el Programa Recuperación de Barrios, en 5 Barrios de la región, 4 Vulnerables y 1 Crítico (Barrio Mirasol – Padre Hurtado). El año 2009 se concluyó la ejecución del Contrato de Barrio de 2 Barrios.
- En el Programa Recuperación de Barrios se prevé desfase entre el término de los Planes de Gestión Social y los Planes de Gestión de Obras en tres barrios (Ovejería, Mirasol y Alerce-Villa Lahuén), por exceder los plazos de las obras los plazos contractuales finales de los consultores. Esto podría implicar no poder cerrar adecuadamente los barrios en intervención.
- Para el programa pavimentos participativos, por el alto compromiso contraído en el Llamado 17, 9 Municipios presentan problemas para dar cumplimiento a Convenios de Pago suscritos para dicho llamado y para concretar sus aportes en el Llamado 18.
- Aún existe alto déficit de vías sin pavimentos (273,40 kms.), que con el ritmo de inversión anual promedio actual se requiere una alta cantidad de años para solucionar. Así, solo han participado en el programa, 3 comunas, de las 30 que conforman la región.
- No se ha dado cumplimiento a inversión sectorial anual comprometida en Convenio de Programación “Plan Ciudad” en los casos del eje vial M. Rodríguez de Osorno y del Mejoramiento Gestión de Tránsito Área Centro de Puerto Montt. Esto incide en aumento de costos de los proyectos y la próxima obsolescencia del último mencionado.
- El alto valor que cobran las empresas eléctricas y de comunicaciones por traslado de postes y líneas aéreas ha incidido en el financiamiento de los proyectos, con reevaluación incluida, y su entrada en operación.

PRESUPUESTO 2011:

El SERVIU de Los Lagos, tiene asignado en la Ley de Presupuestos 2011 un presupuesto de MM\$ 53.807, que corresponde al 3,4 % del

presupuesto del MINVU.

**GASTOS TOTALES**  
(Cifras en MM\$ 2011)

Cuadro Resumen	Ley 2011
<b>Gastos Totales</b>	53.807
<b>Gastos Corrientes</b>	2.088
<b>Inversión</b>	51.708
<b>Inversión Habitacional</b>	41.208
<b>Inversión Urbana</b>	10.500
<b>Otros Gastos</b>	11

Cabe señalar que junto al Director/a SERVIU Región de Los Lagos, lo siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a SERVIU, Región de Arica y Parinacota
- Director/a SERVIU, Región de Tarapacá
- Director/a SERVIU, Región de Antofagasta
- Director/a SERVIU, Región de Atacama
- Director/a SERVIU, Región de Coquimbo
- Director/a SERVIU, Región de Valparaíso
- Director/a SERVIU, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
- Director/a SERVIU, Región del Maule
- Director/a SERVIU, Región del Bio-Bio
- Director/a SERVIU, Región de la Araucanía
- Director/a SERVIU, Región de Los Ríos
- Director/a SERVIU, Región de Aysén
- Director/a SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Director/a SERVIU, Región Metropolitana

**BIENES Y/O  
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados por el cargo son:

Programas y Proyectos Vivienda

- Programas de Subsidios Habitacionales
  - Fondo Solidario de Vivienda
  - Subsidio Rural
  - Sistema de Subsidio Habitacional
  - Programa de Protección del Patrimonio Familiar (Mejoramiento Entorno, Mejoramiento de la Vivienda y Subsidio Ampliación).
  - Asistencia Técnica
- Soluciones habitacionales para Adultos Mayores
  - Viviendas tuteladas para Adultos Mayores
  - Centro de Larga Estadía para Adultos Mayores
- Inversión Complementaria de Viviendas
  - Saneamiento Poblaciones

Programas y Proyectos Barrio

- Programa Recuperación de Barrios
- Programa Pavimentos Participativos

Programa Ciudad

- Proyectos Urbanos
- Proyectos de Vialidad Urbana
- Programa de Espacios Públicos

**EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo que depende directamente del Director(a) SERVIU Región de Los Lagos está compuesto por:

Cinco **Jefes de Departamento**:

1. **Técnico**: Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución;
2. **Programación Física y Control**: Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio;
3. **Operaciones Habitacionales**: Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior;
4. **Administración y Finanzas**: Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios;
5. **Jurídico**: Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Tres **jefes de unidad**:

1. **Comunicaciones**: Encargado de producir y difundir, en la comunidad y en la institución, la información relativa a las políticas, acciones, servicios y productos de la actividad del SERVIU.
2. **OIRS**: Encargado de ofrecer al público indicaciones claras o

folletos relativos a los beneficios que el Servicio está en condiciones de otorgar, los requisitos requeridos para ello, el estado de tramitación de una materia o la oficina o persona que puede responder sobre ello;

3. **Área Social:** Encargado de apoyar a los departamentos, delegaciones provinciales y unidades del Serviú Región de Los Lagos, en la atención, seguimiento y evaluación de casos sociales y/o situaciones especiales en materia de vivienda y bienestar social.

Dos **Delegados Provinciales**, ubicados en Osorno y Chiloé, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

Finalmente, se integra al equipo de trabajo del Director/a, el **Contralor Interno**, que es el Encargado de asesorar al Director del SERVIU en el control preventivo de los actos y procedimientos administrativos, debiendo instar además, por su debida y oportuna dictación.

#### CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro/a de Vivienda y Urbanismo.
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- Jefaturas División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Jefaturas de Departamento de SERVIU.
- Jefaturas de Unidades de SERVIU.
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios.
- Funcionarios/as de SERVIU en general.

#### CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos del Director/a del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Lagos son:

- Hombres y mujeres que no tengan capacidad de ahorro y de endeudamiento, que puedan acceder a un crédito hipotecario o que no posean vivienda.
- Usuarios de las vías y espacios públicos urbanos de la región.
- Familias y/o personas propietarias o asignatarias de una vivienda, construida por el Estado o por el sector privado, con o sin subsidio habitacional y localizadas en zonas rurales o urbanas.

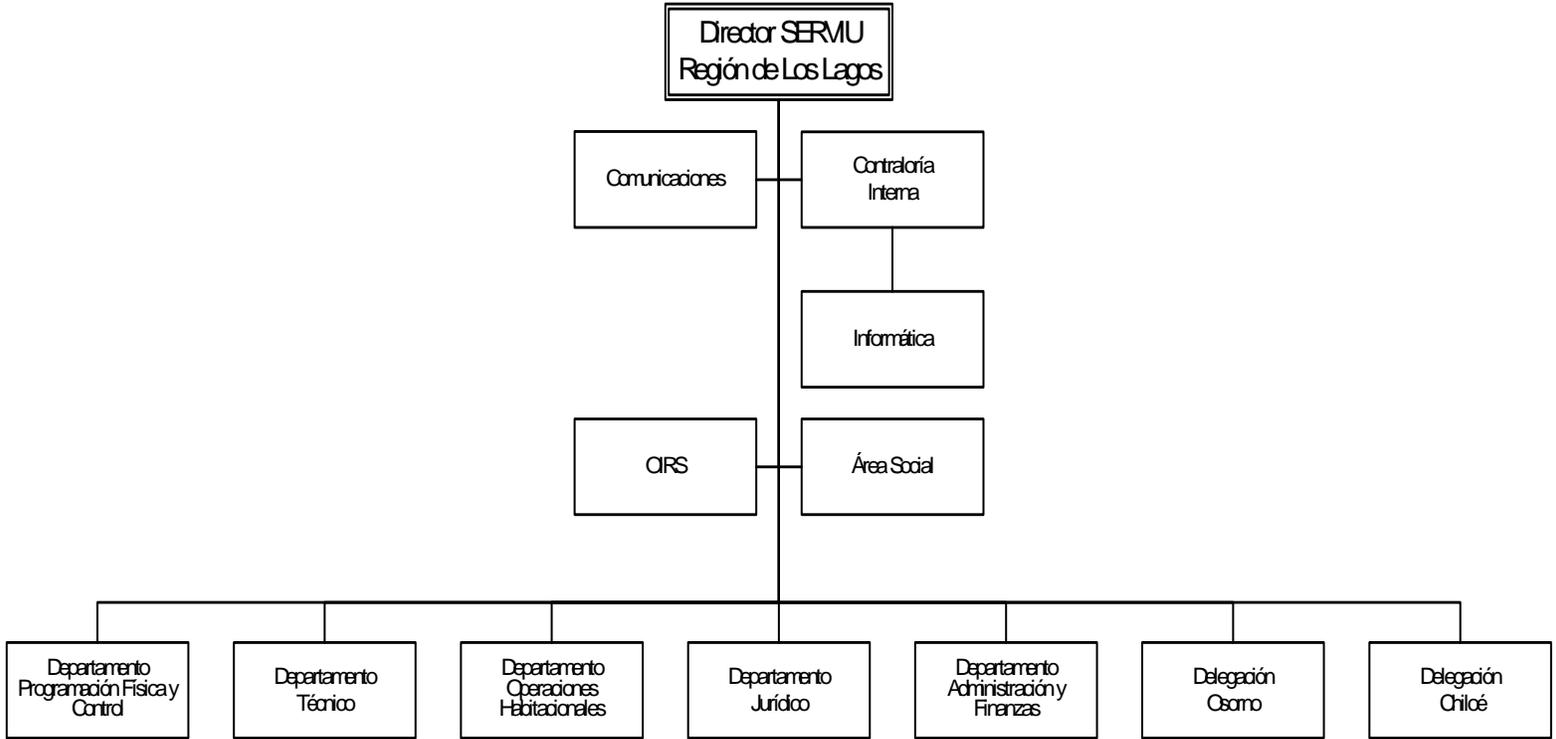
- Familias y/o personas que se encuentran en el Primer o Segundo Quintil y que no posean vivienda.
- Familias y/o personas que se encuentran en el Primer y Segundo Quintil que posean un terreno en zonas rurales y que deseen construir una vivienda.
- Familias y/o personas que pueden pagar un arriendo o vivir de allegados, pero que no tienen capacidad de generar ahorro suficiente para postular a otros sistemas de subsidio habitacional.
- Adulto Mayor / Organizaciones Comunitarias
- Comités de Vivienda
- Intendencias, Gobiernos Regionales, Gobiernos Provinciales y Municipalidades
- Hombres y mujeres de sectores pobres y medios que no poseen viviendas
- Hombres y mujeres de sectores emergentes medios que no poseen viviendas
- Hombres y mujeres que requieren de mantención o ampliación de sus viviendas
- Habitantes de Barrios con alto deterioro urbano y social

**DIMENSIONES DEL CARGO**

Nº Personas que dependen directamente del cargo	<b>132</b>
Dotación Total del Servicio	<b>132</b>
Dotación Honorarios	<b>1</b>
Presupuesto que administra	<b>\$ 53.807.037.000</b>
Presupuesto del Servicio	<b>\$ 53.807.037.000</b>

\*Fuente: Ley de presupuesto 2011, [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGIÓN DE LOS LAGOS**



**RENTA** El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.680.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.304.169.-	\$1.612.918.-	\$3.917.087.-	\$ 3.226.779.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.510.657.-	\$2.457.460.-	\$5.968.117.-	\$ 4.621.479.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$3.692.000.-</b>
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.294.290.-	\$1.606.003.-	\$3.900.293.-	\$3.215.360.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.500.778.-	\$2.450.545.-	\$5.951.323.-	\$4.610.060.-
<b>Renta líquida promedio mensualizada referencial</b>					<b>\$ 3.680.000.-</b>

\***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

\*\***No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

\*\*\***La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

#### 4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.